

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3916** Orden JUS/304/2019, de 14 de marzo, por la que se nombran vocales de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa.

La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, «crea en el Ministerio de Justicia una Comisión Asesora de Libertad Religiosa compuesta de forma paritaria y con carácter estable por representantes de la Administración del Estado, de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas o Federaciones de las mismas, en las que, en todo caso, estarán las que tengan arraigo notorio en España, y por personas de reconocida competencia cuyo asesoramiento se considere de interés en las materias relacionadas con la mencionada ley» (artículo 8).

En desarrollo de la citada ley orgánica, el Real Decreto 932/2013, de 29 de noviembre, por el que se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, establece en su artículo 4 que la Comisión está constituida por el Presidente, el Vicepresidente, los Vocales y el Secretario.

Respecto a los Vocales, el artículo 8 del citado real decreto fija en siete el número de miembros representantes de la Administración General del Estado, en doce el número de miembros representantes de las confesiones religiosas y en seis el número de personas de reconocida competencia.

El nombramiento de los representantes de la Administración General del Estado, así como de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas o Federaciones de las mismas, propuestos respectivamente por los Departamentos Ministeriales y las confesiones religiosas, corresponde a la Ministra de Justicia, mediante orden ministerial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a) y b) y 11.1 del citado real decreto.

Por otra parte, se establece que, sin perjuicio de las sustituciones que sean consecuencia de los supuestos de cese o fallecimiento, el mandato de los Vocales será de cuatro años a partir de la fecha de publicación de sus respectivos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que se ha cumplido el mandato de los vocales que fueron nombrados por Orden JUS/1705/2014, de 22 de septiembre («BOE» 232, de 24 de septiembre).

En su virtud, he tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.

Nombrar como Vocales representantes de la Administración General del Estado a:

Don Marcos Gómez Martínez, Director General de Naciones Unidas y Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Doña Marta de Andrés Novo, Secretaria General Técnica, Ministerio de Hacienda.

Doña Ana María Prejigueiro Rodríguez, Gabinete del Ministro, Ministerio del Interior.

Doña María de la Consolación Vélaz de Medrano Ureta, Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Don José Alarcón Hernández, Director General de Migraciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Doña Gema Castillo Ramos, Gabinete de la Vicepresidencia del Gobierno, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Don Jesús Ángel Celada Pérez, Director General de Políticas de Discapacidad, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Segundo.

Nombrar como Vocales representantes de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas o Federaciones de las mismas a:

Por la Iglesia Católica: Don Carlos López Segovia, don Jesús Miguel López Nieto, don Ricardo García García y don Juan Damián Gandía Barber.

Por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España: Don Mariano Blázquez Burgo y doña Silvia Grau Beltrán.

Por la Federación de Comunidades Judías de España: Don Isaac Querub Caro.

Por la Comisión Islámica de España: Don Riay Tatary Bakry y don Gabriel Jairodín Riaza Escudero.

Por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: Doña Cristina Villar Rey.

Por la Federación de Comunidades Budistas de España: Don Luis Morente Leal.

Por la Iglesia Ortodoxa en España: Don Andrey Kordochkin Shirokshin.

Madrid, 14 de marzo de 2019.—La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.